



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N19-2012

Proceso de Licitación Pública Nacional núm. LO-009000988-N19-2012 que contiene las bases de contratación de servicios relacionados con la Obra Pública a precio alzado, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la elaboración de Estudios de Pre-inversión, relacionados con el análisis de factibilidad técnica, económica, financiera, legal y ambiental, análisis costo-beneficio, Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo para el servicio de Transporte Masivo de Pasajeros en la modalidad de Tren ligero entre los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque, Jalisco. -----

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. ----

D i c t a m e n

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 20 de julio de 2012 a las 10:00 hrs., en las Oficinas del Centro SCT Jalisco, ubicadas en Av. Lázaro Cárdenas, 4040, Col. Chapalita, C.P. 45046, Edif. C, Piso 2, Sección: Oficinas Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los servidores públicos Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Ing. Gerardo Miranda Salanueva, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos Ferroviarios, Dr. David G. Carrillo Murillo, Director de Corredores Multimodales y Logística, y el Lic. Julio Tirado Cañedo, Subdirector de Transporte del Centro SCT Jalisco, y los representantes de las empresas Ingeniería de Proyectos e Infraestructura Mexicanos, S.A. de C.V., Urbanismo y Sistemas de Transporte, S.A. de C.V., SILVER Ingenieros, S.A. de C.V., Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., Transconsult, Consultoría en Transito y Transporte, S.C., Felipe Ochoa y Asociados, S.C., ILF Ingenieros Consultores S.R.L. de C.V., Ingeniería y Economía TRANSPORTMEX, S.A. de C.V., y MEXTYPSA Construcciones, S.A. de C.V., con el objeto de celebrar de conformidad con los artículos 31, fracción IX, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 38 de su Reglamento y en el numeral 5 de la Sección 1 de la Licitación Pública, la Visita al Sitio la cual se realizó mediante una presentación virtual de varios elementos que en combinación pudiesen generar distintas opciones de trazo, a través del corredor Zapopan-Guadalajara-Tlaquepaque objeto de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N19-2012. -----

Según lo establecido en el punto 6 de la Sección I de la convocatoria de la licitación, el 24 de julio de 2012 a las 10:00 hrs., se celebró la Junta de Aclaraciones de las Bases de Licitación, en la Sala de Juntas de la DGTFM, sita en la Calle de Nueva York No. 115, 3er. Piso,



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N19-2012

Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, presidiendo el acto por Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Dr. David G. Carrillo Murillo, Director de Corredores Multimodales y Logística, Ing. Gerardo R. Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y de Contratos, y los representantes de las empresas Cal y Mayor y Asociados, S.C., Urbanismo y Sistemas de Transporte, S.A. de C.V., ILF Ingenieros Consultores, S. de R.L. de C.V., Ingeniería de Proyectos e Infraestructuras Mexicanas, S.A. de C.V., Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., Mextypsa, S.A. de C.V., Felipe Ochoa y Asociados, S.C., Transconsult, Consultoría en Tránsito y Transporte, S.C., y como empresa observadora Alstom Mexicana, S.A. de C.V.-----

Mediante el oficio No. 4.3.1.-257/2012 de fecha 26 de julio de 2012 el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, informó a los participantes que la DGTFM, realizó la modificación de las fechas para presentación y apertura de proposiciones, fallo, firma de contrato, y el inicio y término de los trabajos, con el propósito de que los participantes dispusieran de mayor tiempo para preparar ofertas de calidad que garantizaran la obtención de mejores servicios para la Secretaría.-----

A las 10:00 hrs. del día 03 de agosto de 2012, en la Sala de Juntas del tercer piso de la DGTFM, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, presidiendo el acto el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Dr. David G. Carrillo Murillo, Director de Corredores Multimodales y Logística, Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y de Contratos. En este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas: -----

Nombre del licitante	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V. asociado con Transconsult, Consultoría de Tránsito y Transporte, S.C.	\$169,802,684.20
Felipe Ochoa y Asociados Consultores, S.C. asociada con MEXTYPSA Ingenieros Consultores y Arquitectos, RIOBOO, S.A. de C.V. y Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C.	\$149,502,783.86



Americas Resources, S.A. de C.V. asociado con Centro de Ingeniería y Planeación, S.A. de C.V., Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V., y Apia Ingenieros Consultores Mexicanos, S. de R.L. de C.V.	\$104,684,306.68
ADHOC Consultores asociados, S.C., asociado con Ingeniería de Proyectos e Infraestructuras Mexicanas, S.A. de C.V.	\$94,603,700.00

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones fueron analizadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos. Lo anterior, de conformidad con los CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN señalados en la Sección IV de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N19-2012. -----

III. Causas por las cuales se desecharon las propuestas de las empresas.

Del análisis cualitativo efectuado por la DGTFM a las proposiciones presentadas a continuación, se determinó que las siguientes propuestas no son solventes técnicamente por las siguientes razones: -----

- **Felipe Ochoa y Asociados Consultores, S.C. asociada con MEXTYPSA Ingenieros Consultores y Arquitectos, RIOBOO, S.A. de C.V. y Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C.**

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
DT-3 	El licitante no presenta la experiencia suficiente en trabajos de la misma naturaleza requerida para la Dirección General del Proyecto, Directores de Especialidad, Coordinadores de Especialistas y Especialistas.	Art. 44 del RLOPSRM Fracción IV.

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESSubsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N19-2012

DT-4	El licitante no acredita el cumplimiento total de los contratos presentados con actas de entrega recepción y/o cartas de cumplimiento de los mismos.	<p>Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Numeral 14.2, inciso b) de la Convocatoria LO-009000988-N19-2012.</p>
DT-11	El licitante no presenta elementos adicionales en la metodología y en el plan de trabajo propuestos que generen valor y que contribuyan a obtener mejores resultados de los estudios.	<p>Artículo 69 fracciones I y II del RLOPSRM.</p> <p>Sección IV, Criterios de evaluación técnica, de la Convocatoria LO-009000988-N19-2012.</p>

- Americas Resources, S.A. de C.V. asociada con Centro de Ingeniería y Planeación, S.A. de C.V., Inecomex, y Apia XXI ICM

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
DT-3	El licitante no presenta la experiencia suficiente en trabajos de la misma naturaleza requerida para los Directores de Especialidad, y Especialistas.	<p>Art. 44 del RLOPSRM Fracción IV.</p> <p>Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.</p>



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N19-2012

DT-4	<p>El licitante no acreditó la experiencia y la especialidad necesarias para cada una de las especialidades requeridas en las bases, en particular para Pre factibilidad y estudios costo-beneficio para sistemas de transporte masivo, y estudios relacionados con transporte masivo, movilidad o demanda.</p> <p>El licitante, no acreditó el cumplimiento total de los contratos presentados con actas de entrega recepción y/o cartas de cumplimiento de los mismos.</p>	<p>Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Numeral 14.2, inciso b) de la Convocatoria LO-009000988-N19-2012.</p>
DT-11	<p>El licitante no presenta elementos adicionales en la metodología y en el plan de trabajo propuestos que generen valor y que contribuyan a obtener mejores resultados de los estudios.</p>	<p>Artículo 69 fracciones I y II del RLOPSRM.</p> <p>Sección IV, Criterios de evaluación técnica, de la Convocatoria LO-009000988-N19-2012.</p>

- **ADHOC Consultores asociados, S.C., asociado con Ingeniería de Proyectos e Infraestructuras Mexicanas, S.A. de C.V.**

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
DT-3	<p>El licitante no presentó suficiente personal con participación en proyectos similares en los rubros de Coordinadores de Especialistas y Especialistas.</p>	<p>Art. 44 del RLOPSRM Fracción IV.</p> <p>Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.</p>
DT-4	<p>El licitante no acreditó la experiencia y la especialidad necesarias para cada una de las especialidades requeridas en las bases, en particular para Pre factibilidad y estudios costo-beneficio para sistemas de transporte masivo, y Anteproyectos y proyectos</p>	<p>Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos</p>

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

SCT**SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES****Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N19-2012**

	ejecutivos de sistemas de transporte masivo.	y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010. Numeral 14.2, inciso b) de la Convocatoria LO-009000988-N19-2012.
--	--	---

Por los motivos antes expuestos, y al no alcanzar el puntaje mínimo necesario correspondiente a la propuesta técnica, las proposiciones de dichas empresas fueron desechadas para participar en el proceso de selección y adjudicación del servicio objeto de la licitación. El resultado anterior fue notificado al representante común de las empresas y se les informó que la documentación que integra sus proposiciones les podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el último párrafo del artículo 74 de la LOPSRM.-----

IV. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes.

La propuesta de la empresa SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., asociada con Transconsult, Consultoría de Tránsito y Transporte, S.C., cumplió con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación Pública LO-009000988-N19-2012, por lo que su proposición se calificó como solvente y fue considerada para la evaluación final. -----

V. Criterios de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en la Sección IV de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N19-2012, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, 63, fracción II del RLOPSRM y del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F. -----

VI. Consideraciones adicionales.

1.- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación técnica final menos de 60 puntos, no será considerada como solvente y será desechada. -----

2.- Se verificó la experiencia y capacidad técnica del personal a emplear para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a través de los curriculums vitae del personal propuesto



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N19-2012

para el proyecto y que éstos estuvieran signados por el representante legal de cada empresa. En ese sentido, se verificó el grado académico de preparación profesional mediante la documentación comprobatoria de los grados de licenciatura en adelante y que la experiencia laboral correspondiera en servicios similares.-----

3.- Se evaluó la experiencia y especialidad del licitante con base en los contratos cerrados y formalizados por la empresa mexicana licitante. Cabe mencionar que no se consideraron los contratos abiertos, ni los contratos a nombre de otra empresa, ni aquellos descritos en el Formato DT-4 que no incluyeron la copia del contrato, ni los que presentaron únicamente la carta de cumplimiento de la empresa contratante, ni tampoco los contratos que carecían de firma.-----

4.- Se revisó que la metodología de trabajo propuesta para la prestación de los servicios, el plan integral de trabajo, y el esquema estructural organizacional del equipo de trabajo fuera congruente con las características y complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia. Asimismo, se evaluó dentro de la metodología los servicios adicionales ofrecidos por el licitante.-----

5.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y último párrafo del artículo 71 del RLOPSRM.-----

6.- Los responsables de la evaluación de proposiciones, en términos de la fracción V del artículo 39 de la LOPSRM, fueron: el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, el Lic. Pedro Javier Terrazas Briones, Director de Tarifas, y la Lic. Cecilia Loaiza Cisneros, Jefa de Departamento de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios. -----

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las empresas se obtuvo el siguiente resultado: -----

Los licitantes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la propuesta técnica fueron:-----

Nombre del licitante	Puntaje Obtenido
Felipe Ochoa y Asociados Consultores, S.C. asociada con MEXTYPSA Ingenieros Consultores y Arquitectos, RIOBOO, S.A. de C.V., y Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C.	50.06
Americas Resources, S.A. de C.V. asociado	45.48



con Centro de Ingeniería y Planeación, S.A. de C.V., Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V. y Apia Ingenieros Consultores Mexicanos, S. de R.L. de C.V.	
ADHOC Consultores asociados, S.C., asociado con Ingeniería de Proyectos e Infraestructuras Mexicanas, S.A. de C.V.	46.57

El licitante que superó el puntaje mínimo requerido de la calificación técnica fue:-----

Empresa	Puntaje Obtenido
SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V. asociada con Transconsult, Consultoría de Tránsito y Transporte, S.C.	72.18

Por lo anterior y de conformidad con los lineamientos establecidos en las bases de la licitación, se procedió a revisar la propuesta económica de la empresa SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V. asociada con Transconsult, Consultoría de Tránsito y Transporte, S.C., que después de analizar y evaluar dicha propuesta se demostró que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que obtuvo la calificación máxima de 20 puntos de la propuesta económica. -----

En consecuencia, el licitante obtuvo la calificación total de: -----

Empresa	Puntaje Obtenido
SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V. asociada con Transconsult, Consultoría de Tránsito y Transporte, S.C.	92.18

VII. Fallo

La proposición de la empresa SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V. asociada con Transconsult, Consultoría de Tránsito y Transporte, S.C., obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado (**se anexa cédula de calificación**).-----

En virtud de lo anterior, se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$169,802,684.20 (ciento sesenta y nueve millones, ochocientos dos mil, seiscientos ochenta y cuatro pesos 20/100) más I.V.A., con un plazo de ejecución de 365 días naturales a partir del 15 de agosto de 2012. La firma del contrato se llevará a cabo el día 13 de



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N19-2012

agosto de 2012, a las 13:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.--

México, Distrito Federal, a 10 de agosto de 2012.

El Presidente de la Licitación

Lic. Roberto Chico Pérez

Director General Adjunto de Regulación Económica, facultado mediante oficio 4.3.-498/12, de fecha 19 de julio de 2012, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública y en representación del Lic. Arturo Rivera Magaña, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

MATRIZ BASE DE PUNTOS

I. Capacidad del Licitante	Calificación Máxima	Senemex + Transconsult	Americas + Inecomex+ Ciplasa+Adia XXI	FOA+MEXTYPSA+ RIOBOO+RIOS FERRER	ADHOC+IPIMSA
a) Capacidad de los recursos humanos	36	29.43	24.98	24.06	15.32
a.1 Experiencia del Grupo de Trabajo en la ejecución de estudios de la misma naturaleza	27	21.43	16.98	16.06	15.32
Director General del Proyecto (1)	0.27	8.83	7.77	4.112	4.822
Directores de Especialidad (4)	0.54	1.08	1.08	0.54	1.08
Coordinadores de Especialistas (10)	0.81	1.755	0.675	0.675	1.89
Especialistas (27)	1.08	2.511	2.511	1.377	0.972
Puntaje individual:		3.48	2.56	1.52	0.88
Director General del proyecto: De 3 a 5 años (0.27); de 6 a 10 años (0.54); más de 10 años (1.08)					
Directores Especialistas: De 3 a 5 años (0.135); de 6 a 10 años (0.27); más de 10 años (0.54)					
Coordinadores de Especialistas: De 3 a 5 años (0.081); de 6 a 10 años (0.162); más de 10 años (0.324)					
Especialistas: De 3 a 5 años (0.04); de 6 a 10 años (0.08); más de 10 años (0.16)					
a.2 Conocimientos/Capacidad del Grupo de Trabajo (nivel máximo de escolaridad)	10.8	7.204	6.5952	8.4784	7.1312
Director General del Proyecto (1)	0.648	0.648	0.648	0.972	0.972
Directores de Especialidad (4)	1.296	1.728	1.296	1.89	1.188
Coordinadores de Especialistas (10)	1.944	2.0736	2.2032	2.6244	2.2032
Especialistas (27)	2.592	2.7544	2.448	2.992	2.768
Puntaje: Sólo se considerará el grado máximo de estudios; asimismo, no se sumarán los títulos Homologación: En el caso de carreras de más de 5 años, contarán como Licenciatura y Especialidad					
Puntaje individual:					
Director General del proyecto: Licenciatura (0.648); Especialidad (0.972); Maestría o Superior (1.08)					
Directores Especialistas: Licenciatura (0.324); Especialidad (0.486); Maestría o Superior (0.54)					
Coordinadores de Especialistas: Licenciatura (0.1944); Especialidad (0.2916); Maestría o Superior (0.324)					
Especialistas: Licenciatura (0.096); Especialidad (0.144); Maestría o Superior (0.16)					
a.3 Participación en Proyectos Similares llevados a cabo una función similar a la requerida de cada integrante del equipo	5.4	5.4	2.614	3.468	3.3715
Director General del Proyecto (1)	De 2 a 3	De 4 a 5	6 o más		
Directores de Especialidad (4)	0.135	0.27	0.54	0.54	0.54
Coordinadores de Especialistas (10)	0.27	0.54	1.08	0.4725	1.08
Especialistas (27)	0.405	0.81	1.62	1.2555	0.9315
	0.54	1.08	2.16	1.2	0.82
Puntaje individual:					
Director General del proyecto: De 2 a 3 proyectos (0.135); De 4 a 5 proyectos (0.27); más de 6 proyectos (0.54)					
Directores Especialistas: De 2 a 3 proyectos (0.0675); De 4 a 5 proyectos (0.135); más de 6 proyectos (0.27)					
Coordinadores de Especialistas: De 2 a 3 proyectos (0.0405); De 4 a 5 proyectos (0.081); más de 6 proyectos (0.162)					
Especialistas: De 2 a 3 proyectos (0.02); De 4 a 5 proyectos (0.04); más de 6 proyectos (0.08)					
b. Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	8	8	8	8	0
No cumple con al menos un criterio	0	Cumple con todos los criterios	8		
b.1- Capital Neto de Trabajo (AC-PC) superior al 40% de la propuesta económica					
b.2- AC/PC > 1.6 unidades					
b.3- AT/PT > 2 unidades					

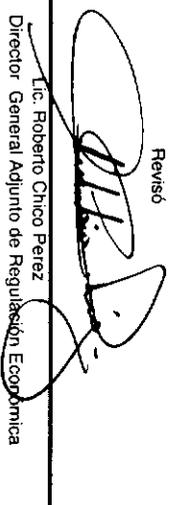
AP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

c. Participación de discapacitados		1	0	0	0	0	0	0	0
Número de discapacitados en la empresa	< al 5%	0	0	0	0	0	0	0	0
Puntaje:	≥ al 5% de la planta de empleados	1	0	0	0	0	0	0	0
Se asignará puntaje a los licitantes que cuenten con personal discapacitados en una proporción de por lo menos 5% del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a 6 meses									
II. Experiencia y especialidad del licitante en servicios de la misma naturaleza									
a. Experiencia (años)	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	5 años o más	8	6.75	2.5	8	0.75
Prefactibilidad y Estudios Costo-Beneficio para Sistemas de Transporte Masivo	0.25	0.5	0.75	1	4	2.75	0.5	4	0.25
Estudios relacionados con Transporte Masivo. Movilidad o Demanda	0.25	0.5	0.75	1	4	0.25	0	1	0
Anteproyectos y Proyectos Ejecutivos de Sistemas de Transporte Masivo	0.5	1	1.5	2	4	0.5	0	2	0.25
b. Especialidad (número de contratos en un plazo s/ 10 años)	2 contratos	3 contratos	4 contratos	5 o más contratos	4	4	2	4	0.5
Prefactibilidad y Estudios Costo Beneficio para Sistemas de Transporte Masivo	0.25	0.5	0.75	1	4	1	0	1	0
Estudios relacionados con Transporte Masivo. Movilidad o Demanda	0.25	0.5	0.75	1	4	1	0	1	0
Anteproyectos y Proyectos Ejecutivos de Sistemas de Transporte Masivo	0.5	1	1.5	2	4	2	2	2	0.5
III. Propuesta de trabajo									
a. Metodología para la prestación de los servicios distintos a las bases	No Cumple	Consistente	Completa	Aporta valor	14	14	8	8	14
b. Plan Integral de trabajo propuesto por el licitante	No Cumple	Consistente	Completo	Aporta valor	12	12	7	7	12
c. Esquema estructural organizacional del equipo de trabajo	No cumple	Consistente	Completo	Aporta valor	2	2	2	2	2
IV. Cumplimiento de contratos									
a. Número de contratos cumplidos satisfactoriamente en un plazo s/ 10 años	1 contrato	2 contratos	3 contratos	4 o más contratos	8	8	1	1	2.5
Prefactibilidad y Estudios Costo Beneficio para Sistemas de Transporte Masivo	0.5	1	1.5	2	2	2	0	0	0.5
Estudios relacionados con Transporte Masivo. Movilidad o Demanda	0.5	1	1.5	2	2	2	0	0	1
Anteproyectos y Proyectos Ejecutivos de Sistemas de Transporte Masivo	1	2	3	4	4	4	1	1	1
Total Propuesta Técnica (mín 60 ptes)									
80									
72.18									
48.48									
60.06									
48.87									
II. PROPUESTA ECONOMICA (puntaje máximo)									
20									
169,802,684.20									
20									
104,684,306.68									
149,502,783.96									
94,603,700.00									
SUMA FINAL DE OFERTA TECNICA Y ECONOMICA									
92.18									
45.48									
50.06									
46.57									

Revisó


Lic. Roberto Chico Perez
Director General Adjunto de Regulación Económica

